

CO - PE - 1PE324 - CM - EA - 013-CÑ

Construcción

Perú

Rios Cañete y Huaura

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE CAMIONETAS Y TRANSPORTE DE PERSONAL CON OPERADOR – CUENCA CAÑETE

Propuesto por

Revisado por

Aprobado por

Especialista en Adquisiciones

Gerente de sitio

Gerente del Proyecto

Patricia Portal, 04/04/2022

Freddy Cisneros Porras, 04/04/2022

Javier López Quiñones, 04/04/2022

Nivel de seguridad:
Publico

Alcance:
Defensa Ribereña del Rio Cañete y Rio Huaura -
Paquete 5

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de "Documentos aprobados" del SharePoint

Histórico de revisiones

Rev.00	30/07/21	Creación del documento
Rev.01	10/09/21	Revisión de observaciones en el documento
Rev.02	05/03/2022	Inclusión de nuevas condiciones para la contratación del servicio.
Rev.03	04/04/2022	Modificación del documento de acuerdo a las observaciones de la ARCC

Rev.	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
01	Pag 19: Todo contrato debe ser NEC, no se indica el tipo de contrato	Pendiente: Se propuso un modelo de Contrato de Transporte de OHLA con la carta OHL-PERU-EC-CCOM-000757
01	Pag 21: La calificación por antigüedad, no está de acorde con lo solicitado antigüedad no mayor a 2 años	En la Pag 22 Se procedió a reestructurar la evaluación técnica (antigüedad de las unidades) considerando una antigüedad no mayor a 04 años para camioneta, Coster y Mini Van/Combi.
01	Pag 12: modificar fechas	En la Pag.25 se actualizó el calendario de licitación.
01	No están los anexos indicados	Se adjunta los anexos en el TdR.
02	Se debe considerar en los TDR, según el horario de trabajo establecido es de L - V de 6:00 a 18:00 como será cubierto el servicio de tener horarios extendidos, por decir trabajos nocturnos considerando además el plazo de 15 meses.	En la Pág. 25 se agregó la Tabla N° 4. Formato de presupuesto – Horario extendido en caso se requiere. El mismo que será medido por hora.

Documentación relacionada y aplicable

Definiciones

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo de
- ☒ Jefe de Procesos
- ☒ Técnico
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☒ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR. HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☐ Soporte Técnico
- ☐ Línea/Producción
- ☐ Otros:.....

Responsable de distribución:

INDICE

1.	INTRODUCCION	6
2.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	7
3.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	7
4.	NORMATIVA	8
5.	INFORMACIÓN GENERAL.....	9
5.1.	Perfil del postor	9
5.1.1.	Capacidad jurídica:	9
5.1.2.	Capacidad técnica.....	9
5.1.3.	Experiencia en la especialidad	9
5.2.	Perfil del personal clave (conductores).....	9
5.2.1.	Capacidad legal.....	9
5.2.2.	Capacidad técnica y profesional	10
5.2.3.	Experiencia	10
5.3.	Descripción del alcance	10
5.3.1.	De las unidades	10
5.3.2.	De los conductores.....	12
5.3.3.	De bioseguridad	12
5.4.	Plan detallado de trabajo.....	15
5.4.1.	Camionetas pick up 4*4:	15
5.4.2.	Mini van	16
5.4.3.	Coaster.....	16
5.5.	Histograma preliminar de las unidades	17
5.6.	Reemplazos, cambios y/o rotaciones del personal.....	17
5.7.	Uniforme del personal / EPP’S.....	17
5.7.1.	Personal clave (conductor)	17
5.8.	Modalidad de contratación	18
5.9.	Forma de pago.....	18
5.10.	Valorizaciones.....	18
5.11.	Sustento de las valorizaciones	19
5.12.	Documentos requeridos por administración	19
5.13.	Pólizas y Seguros.....	19
5.14.	Vigencia de la propuesta	20
5.15.	Plazo de ejecución	20
5.16.	Modelo de contrato.....	20

6.	DOCUMENTOS A ENTREGAR DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN	20
6.1.	De las unidades.....	20
6.1.1.	Camionetas pick up 4*4.....	20
6.1.2.	Mini Van o coaster.....	22
6.2.	Del personal clave (conductores)	24
6.3.	De la propuesta económica	24
6.4.	Estructura de presentación de los documentos	25
7.	INFORMACIÓN DEL PROCESO ADJUDICADO.....	27
8.	LINEAMIENTO DE SUBCONTRATACIONES.....	27
9.	CRITERIOS DE EVALUACION	29
10.	CALENDARIO DE LICITACION	30
10.1.	Cronograma de licitación	30
10.2.	Forma y lugar de presentación de propuestas	30
10.3.	Inicio del servicio	30
11.	ANEXOS.....	30
	Anexo 1: Checklist de documentación de unidades y conductor.....	30
	Anexo 2: Valorización de subcontratistas.	30
	Anexo 3: Comunicado de recepción de comprobantes de pago.....	30
	Anexo 4: Modelo Contrato de alquiler de vehículo con operador.	30
	Anexo 5: Parte diario de equipos.	30
	Anexo 6: Documentos de Homologación.....	30
	Anexo 7: Carta de aceptación de los términos de referencia.	30
	Anexo 8: Detalle del botiquín.....	30
	Anexo 9: Lineamientos SSOMA para subcontratista y proveedores.	30
	Anexo 10: Políticas.	30
	Anexo 11: Formato de presentación de propuesta.....	30
	Anexo 12: Acta de aprobación de pago mensual.	30
	Anexo 13: Modelo de carta fianza.	30
	Anexo 14: Examen médico pre ocupaciones según perfil de OHLA.	30
	Anexo 15: Autorización de propietario.	30
	Anexo 16: Penalidades por falta de SSOMA.....	30

1. INTRODUCCION

OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ (de ahora en adelante “OHLa”) ha sido adjudicatario recientemente por parte de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambio (de ahora en adelante “ARCC”), el proyecto denominado “Defensas ribereñas del río Cañete y del río Huaura (paquete 5)”.

El alcance del Proyecto consiste en la validación técnica, el diseño de detalle, la obtención de los permisos necesarios (ambientales, arqueológicos, municipales, etc.), la liberación de predios y la construcción de las soluciones definitivas que superarán los tres estudios de perfil declarados viables redactados por encargo del PSI (Programa Sub-sectorial del Irrigaciones adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego) según **Tabla N° 1**.

Tabla N° 1. Estudios de perfil declarados viables.

Río	Estudio de perfil declarados viables
Cañete	“Creación del servicio de protección contra inundaciones del río Cañete entre el tramo desembocadura del río Cañete - Localidad de Paullo en los distritos de San Vicente de Cañete. Nuevo Imperial y Lunahuaná de la provincia de Cañete - Departamento de Lima” con CUI 2498739, en adelante Proyecto 1.
	“Creación del servicio de protección contra inundaciones y movimiento de masas en las quebradas San Jerónimo, Condoray, Jacayita y Picamarán en los distritos de Lunahuaná, Pacarán y Zuñiga de la Provincia de Cañete - departamento de Lima” con CUI 2498426, en adelante Proyecto 2.
Huaura	“Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura – Departamento de Lima” con CUI 2499886, en adelante Proyecto 3.

En base a estos antecedentes, el presente documento recoge los términos de referencia para solicitar

cotizaciones a subcontratistas especialistas con amplia experiencia en soluciones completas y personalizadas en servicios de alquiler de unidades para transporte de personal para garantizar un nivel óptimo de movilización y seguro tránsito del personal de campo durante el periodo de ejecución de los trabajos programados en el sitio de la cuenca Cañete, precisando que el proyecto se viene desarrollando en modalidad fast-track.

El alcance del servicio de contratación de camionetas y transporte de personal abarca desde la revisión de la documentación previa facilitada por ARCC y OHLa hasta la aprobación final de los trabajos correspondientes.

De acuerdo con este objetivo en los próximos apartados se desarrollan los siguientes aspectos:

- Descripción del proyecto.
- Objeto de la contratación
- Descripción del alcance
- Consideraciones específicas

- Criterios de evaluación
- Valorizaciones
- Seguros
- Garantías, retenciones y adelantos

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto 1 “Creación del servicio de protección contra inundaciones del río Cañete entre el tramo

desembocadura del río Cañete - Localidad de Paullo en los distritos de San Vicente de Cañete. Nuevo Imperial y Lunahuaná de la provincia de Cañete - Departamento de Lima con CUI 2498739.” se ubica en el río Cañete, en los distritos de San Vicente de Cañete, Nuevo Imperial y Lunahuaná, provincia de Cañete, departamento de Lima. Se desarrolla entre las progresivas 0+000 hasta la progresiva 31+100, en la cuenca media y baja del río Cañete, entre las localidades de Herbay Bajo (0+000) y la localidad Paullo (31+021.06)

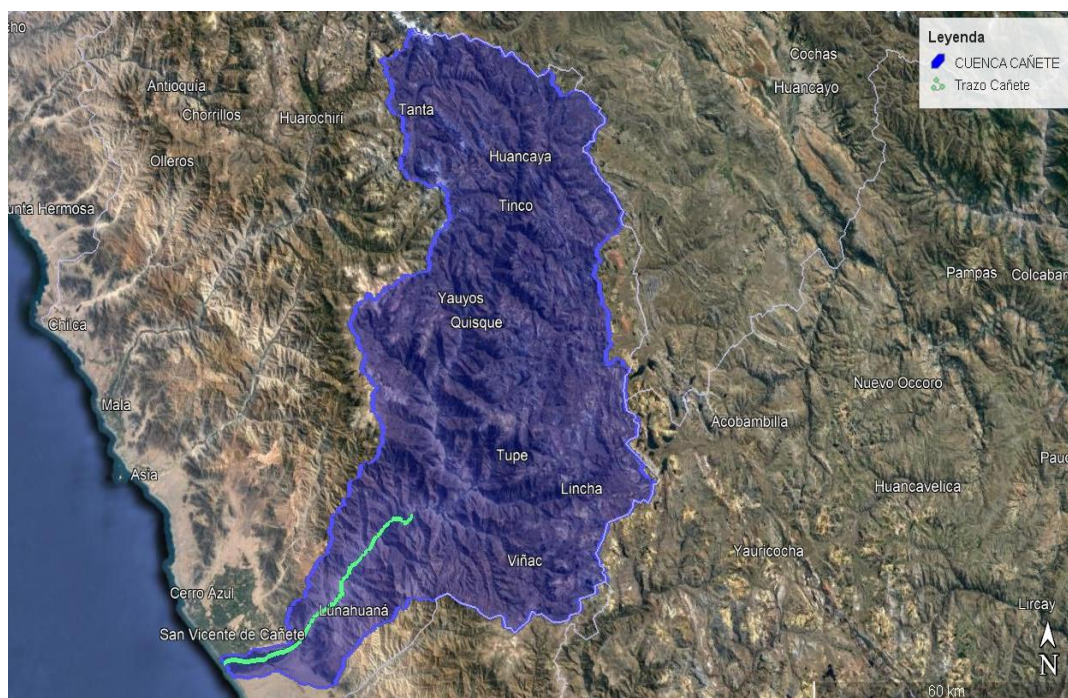


Figura N° 1. Plano de ubicación de la cuenca Cañete

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene como objeto la contratación de una persona natural o jurídica con giro de negocio enfocado en ejecutar el servicio de alquiler de camionetas y unidades de transporte de personal con operador para desarrollar los trabajos de movilización y garantizar el normal y seguro tránsito del personal en el sitio de la cuenca Cañete durante el periodo de ejecución de los trabajos programados en el proyecto denominado “Proyecto solución integral para el control de inundaciones y movimiento de masa de la cuenta del Río Cañete y del Río Huaura”

4. NORMATIVA

El subcontratista deberá desarrollar sus actividades y funciones de acuerdo con lo estipulado en:

- R.D. 16-2016-MTC Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras.
- Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N°006-2012-TR Reglamento de la Ley 29783.
- D.S. 006-2014-TR Modifican El Reglamento De La Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N° 011-2019-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción
- Norma G-050 Seguridad durante la construcción
- Ley 26842 Ley General de Salud
- DS 085-2003-PCM Valores Límites Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo”
- DS 085-2003-PCM Aprueban el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido
- D.S. 007-2002-TR Texto único ordenado del Decreto Legislativo N° 845, Ley de Jornada de trabajo. Horario y trabajo en sobretiempo. Modificado por ley N° 27671
- R.M. N° 312-2011/MINSA “Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad”
- R.M. N° 571-2014/MINSA “Modifica Documento Técnico, “Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Obligatorios por Actividad”, aprobado por R.M. N° 312-2011/MINSA
- R.M. N° 375-2008-TR “Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico”.
- R.M. 374-2008-TR “Listado de los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generan riesgos para la salud de la mujer gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto, sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia y los períodos en los que afecta el embarazo; el listado de actividades, procesos, operaciones o labores, equipos o productos de alto riesgo; y los lineamientos para que las empresas puedan realizar la evaluación de sus riesgos”
- RM N°376-2008-TR “Medidas nacionales Frente al VIH y SIDA en el lugar de Trabajo”
- NTS No. 068-MINSA/DGSP-V.1 “Norma técnica de Salud – Listado de Enfermedades Profesionales. Aprobado por Resolución Ministerial No.048-2008”
- RM 050-2013-TR “Formatos referenciales del Sistema de Gestión”
- RM N°159–2013–TR “Guía de buenas prácticas en materia de igualdad y no discriminación en el acceso al empleo y la ocupación”.
- RM N°511-2004/MINSA 27 de junio 2004 Aprueba la Ficha Única de aviso de Accidente de Trabajo y anexo.
- RM N° 480-08-MINSA. Aprueban “Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales” en la NTS N°068-08-MINSA/DGSP-V1. 14/07/2008.
- DS N° 011-2019-TR “Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción”.
- RM N° 1275-2021-MINSA Aprobar la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 y SUS MODIFICATORIAS.

- D.S. N.º 058-2021-PCM Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N.º 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N.º 201-2020-PCM, N.º 008-2021-PCM y N.º 036-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo N.º 184-2020-PC
- R N.º 115-2020-PCM Suspenden la ejecución de simulacros y simulaciones aprobados mediante R.M. N.º 023-2019-PCM, en tanto se encuentre vigente la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Ley N.º 26790 Ley de Modernización de Seguridad Social
- D.S. N.º 015 -2005-SA “Valores Límites Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo”
- Ley N.º 30102 Ley que dispone Medidas Preventivas contra los efectos nocivos para la Salud por la exposición prolongada a la Radiación Solar”.

5. INFORMACIÓN GENERAL

5.1. Perfil del postor

5.1.1. Capacidad jurídica:

El postor interesado en la presente licitación debe de tener capacidad económica para soportar un contrato aproximadamente de S/ 6,000,000.00 (Seis millones con 00/100 soles).

Así mismo, haya obtenido producto de la prestación de servicios y/o ventas adjudicadas no menores a S/ 4,000,000.00 (Cuatro millones con 00/100 soles) por año. Se considerarán los cuatro (04) últimos años.

Nota: Enviar sus estados financieros declarados a la SUNAT del año: 2021 -2020)

5.1.2. Capacidad técnica

Del total de unidades detalladas en la propuesta técnica, el 80% deben ser propiedad de la empresa que licita el concurso; dicha acreditación será mediante los documentos detallados en el **Anexo 1** (Según corresponda) **de manera obligatoria**.

5.1.3. Experiencia en la especialidad

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de:

- (i) Contratos u órdenes de servicios con su respectiva conformidad o constancia de prestación con importes de ventas mayores a S/ 4'000,000.00 (Cuatro millones con 00/100 soles) por año. Se considerarán los cuatro (04) últimos años.
- (ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con:
 - Voucher de depósito.
 - Nota de abono.
 - Reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por alguna entidad del sistema financiero que acredite el abono.

5.2. Perfil del personal clave (conductores)

5.2.1. Capacidad legal

El personal clave (conductor) a contratar para la ejecución del servicio no deberá contar con:

- Impedimento administrativo ni legal.
- Poseer antecedentes penales ni judiciales y mostrar una correcta disciplina.

5.2.2. Capacidad técnica y profesional

El conductor asignado a la unidad vehicular deberá contar con:

- Licencia de conducir como mínimo Categoría A-IIb.
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
- Gozar de salud óptima.

5.2.3. Experiencia

La experiencia del conductor deberá ser mínima de 04 años en la prestación del servicio objeto de la contratación o actividades similares (*).

(*) Servicios similares:

Movilización, desmovilización y/o transporte de personal técnico o de campo o la combinación de los términos anteriores dentro de carreteras pavimentadas y/o no pavimentadas.

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

- Copia simple de contratos y su respectiva conformidad.
- Constancias, certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

5.3. Descripción del alcance

Las unidades y personal clave (conductores) propuestos para el presente proceso de licitación deberán de estar alineados a las especificaciones y/o características detalladas en los siguientes numerales descritos.

5.3.1. De las unidades

a. Camionetas pick up 4x4

- Marca de preferencia: Toyota, Ford, Mitsubishi o similar.
- Modelo: Hilux, L200, Ranger - Doble tracción 4x4.
- Carrocería: Doble cabina.
- Antigüedad: No mayor a 04 años.
- Kilometraje: No mayor a 50,000 Km.
- Sistema de monitoreo satelital GPS.
 - Monitoreo en tiempo real la ubicación de los vehículos
 - Rastreo en línea desde cualquier PC o dispositivo móvil
 - Estado de los vehículos las 24 horas del día
 - Descarga de reportes y alertas de actividad con acceso a OHLA (administración y SSOMA)
 - Informes de Rutas, pausas y Paradas (Tiempo, KM y Km/h)
 - Información sobre el mapa de todos los movimientos
 - Reportes de horas de conducción, distancia conducida.
- Air bag frontales para piloto y copiloto, aire acondicionado y calefacción.
- Contar con Jaula Antivuelco o de Seguridad.
- Cámara de retroceso (opcional).

- Contar con los implementos de seguridad: Kit antiderrame, Botiquín estándar, Tiro posterior, Faros neblineros halógenos, cinturones de seguridad delanteros y posteriores, botiquín de primeros auxilios, cinta de seguridad, neumáticos en buen estado.
- Contar con herramientas indispensables del vehículo: (02) Conos de 28", (02) Trapos industriales, (01) Extintor de 06 Kg con fecha vigente y soporte, (02) Tacos de madera, (01) Gata hidráulica, (01) Triángulo, (01) Llanta de repuesto, (01) caja de herramientas, cuña de seguridad
- Cada unidad debe contar con radio base Motorola o en su defecto Radio Handy Motorola, la radio deberá estar configurada con la frecuencia de OHLA.
- Contar con alcohol en gel, jabón líquido, rociador con solución desinfectante y papel toalla.

b. Minivan o Combi

- Cantidad de pasajeros: 12 a más
- Marca de preferencia: Toyota, Renault, Mercedes Benz o similar.
- Modelo: Hiace, Master, Sprinter.
- Antigüedad: No mayor a 04 años.
- Kilometraje: No mayor a 50,000 Km.
- Sistema de monitoreo satelital GPS.
 - Monitoreo en tiempo real la ubicación de los vehículos
 - Rastreo en línea desde cualquier PC o dispositivo móvil
 - Estado de los vehículos las 24 horas del día
 - Descarga de reportes y alertas de actividad con acceso a OHLA (administración y SSOMA)
 - Informes de Rutas, pausas y Paradas (Tiempo, KM y Km/h)
 - Información sobre el mapa de todos los movimientos
 - Reportes de horas de conducción, distancia conducida.
- Air bag frontales para piloto y copiloto, aire acondicionado y calefacción.
- Cámara de retroceso (opcional).
- Contar con los implementos de seguridad: Kit antiderrame, Botiquín estándar, Tiro posterior, Faros neblineros halógenos, cinturones de seguridad delanteros y posteriores, botiquín de primeros auxilios, cinta de seguridad, neumáticos en buen estado.
- Contar con herramientas indispensables del vehículo: (02) Conos de 28", (02) Trapos industriales, (01) Extintor de 06 Kg, (02) Tacos de madera, (01) Gata hidráulica, (01) Triángulo, (01) Llanta de repuesto, (01) caja de herramientas, cuña de seguridad
- Cada unidad debe contar con radio base Motorola o en su defecto Radio Handy Motorola, la radio deberá estar configurada con la frecuencia de OHLA.

c. Coaster

- Cantidad de pasajeros: 20 a más
- Marca de preferencia: Toyota, Hyundai, Mitsubishi
- Modelo: County, Fuso Rosa.
- Antigüedad: No mayor a 04 años.
- Kilometraje: No mayor a 50,000 Km.
- Sistema de monitoreo satelital GPS.
 - Monitoreo en tiempo real la ubicación de los vehículos

- Rastreo en línea desde cualquier PC o dispositivo móvil
- Estado de los vehículos las 24 horas del día
- Descarga de reportes y alertas de actividad con acceso a OHLA (administración y SSOMA)
- Informes de Rutas, pausas y Paradas (Tiempo, KM y Km/h)
- Información sobre el mapa de todos los movimientos
- Reportes de horas de conducción, distancia conducida.
- Air bag frontales para piloto y copiloto, aire acondicionado y calefacción.
- Cámara de retroceso (opcional).
- Contar con los implementos de seguridad: Kit antiderrame, Botiquín estándar, Tiro posterior, Faros neblineros halógenos, cinturones de seguridad delanteros y posteriores, botiquín de primeros auxilios, cinta de seguridad, neumáticos en buen estado.
- Contar con herramientas indispensables del vehículo: (02) Conos de 28", (02) Trapos industriales, (01) Extintor de 06 Kg, (02) Tacos de madera, (01) Gata hidráulica, (01) Triángulo, (01) Llanta de repuesto, (01) caja de herramientas, cuña de seguridad
- Cada unidad debe contar con radio base Motorola o en su defecto Radio Handy Motorola, la radio deberá estar configurada con la frecuencia de OHLA.

5.3.2. De los conductores

El personal encargado de la operación de las unidades alquiladas a OHLA deberá de estar alineado a las siguientes exigencias:

- Experiencia mínima de (04) años en total como conductor o chofer en la prestación del servicio iguales y/o similares en instituciones públicas y/o privadas y 2 años de operación continua con vehículos similares.
- Contar con licencia de conducir A-IIB
- Récord de conductor debe encontrarse entre 25 puntos en contra y 75 puntos a favor, según el Sistema de Licencias de Conducir por Puntos del MTC.
- Certificación acreditada de manejo defensivo por una entidad competente y acreditada
- No contar con antecedentes policiales ni judiciales.
- Sólo podrán conducir u operar vehículos motorizados, las personas que:
 - Cumplen los requisitos establecidos por la ley acorde al vehículo.
 - Experiencia mínima de 02 años demostrada en el manejo de Vehículos de transporte de personal, mediante el CV documentado o certificados de trabajo que acrediten la experiencia del conductor que deberá ser evaluado por el Monitor de Equipos.
 - Ser trabajador habilitado y capacitado para laborar en el proyecto.
 - Contar con autorización de la Gerencia.
- Examen médico pre ocupacional según perfil OHLA en clínicas homologadas por OHLA (**Anexo 14**)
- Aprobar y tener vigente el taller de "Fatiga y Somnolencia" (vigencia de un año).

5.3.3. De bioseguridad

Con la finalidad de evitar el contagio por COVID -19 y aumentar la capacidad de transporte de dos a tres pasajeros en las camionetas, se implementará la instalación

de separadores interiores de cabina de acuerdo con las indicaciones que se detallan a continuación:

a. Camioneta pick up 4x4

- Separadores internos de cabina:

El objetivo de los separadores de cabina es reducir el nivel de riesgo de transmisión aérea al establecer una barrera física entre dos o más ocupantes de un mismo vehículo, permitiendo con este accesorio la viabilidad de contar con 04 ambientes aislados (dos adelante y dos atrás) en la cabina.

Tomando como referencia lo requerido en la norma que limita el aforo para vehículos de la categoría M1 mediante el uso de un panel de protección sanitaria (RM 0258-2020- MTC/01). Para la fabricación de estos separadores se deben hacer uso de materiales flexibles, que no representen un peligro para los ocupantes de la unidad.

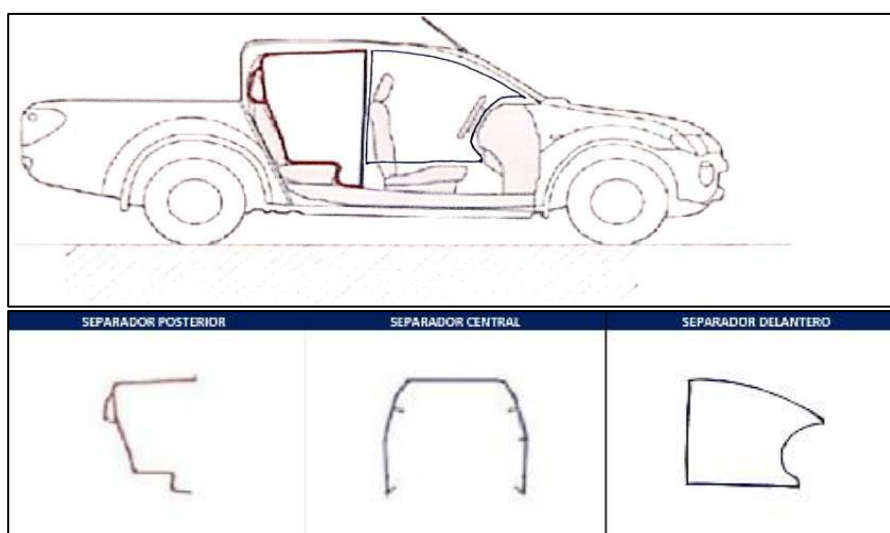


Figura N° 2. Diagrama de ubicación de separadores internos.

Cada separador será fabricado con una estructura metálica moldeada con un tubo electrosoldado de $\frac{3}{4}$ o similar, thermofilm VP de 900 micras como mínimo y protectores de espuma anti - impacto no inflamable. La instalación de la estructura no debe crear obstáculos para el ingreso y salida de personas al vehículo. Las medidas internas de los separadores deben de adecuarse al modelo de cada unidad, para garantizar la independización de los ambientes.

El uso del separador entre los asientos delanteros y traseros será de uso obligatorio en todos los vehículos livianos utilizados para el desarrollo del proyecto por encargo de OHLA; del mismo modo el separador posterior central será requisito obligatorio, ante la necesidad de transportar dos pasajeros en los asientos posteriores.

- Verificación de las condiciones de los separadores

El conductor será responsable de realizar inspecciones diarias de todos los componentes de los separadores de cabina para verificar el buen estado de estos, y de realizar la desinfección del vehículo de acuerdo con los parámetros establecidos en el Plan COVID 19. Se incluirá una revisión de este sistema en cada mantenimiento que se realice a la unidad.

- Sistema de recirculación de aire

El sistema de aire acondicionado o recirculación de aire solo podrá ser activado para el uso en el comportamiento delantero. En caso de que el sistema de aire acondicionado tenga salidas de ventilación para los asientos posteriores, estos deberán ser desactivados o bloqueados.

Siempre que las condiciones climáticas lo permitan, los ocupantes de cada ambiente deberán mantener las ventanillas abiertas o semi abiertas a fin de incrementar la ventilación.

- Señalización informativa

Todos los vehículos livianos deberán contar con el siguiente afiche informativo:



RECOMENDACIONES PARA PREVENIR EL COVID-19

Abre las ventanas del vehículo en el que te transportas. **Debe estar ventilado.**

Mantén tu distancia con los otros pasajeros y solo ocupa los asientos señalados. No puedes viajar parado. 1 metro

Si te trasladas en bicicleta, hazlo siempre con mascarilla.

Si toses o estornudas no te quites la mascarilla. No te toques la cara ni los ojos.

Durante todo tu viaje usa mascarilla.

Si tienes fiebre, tos seca o dificultad para respirar, repórtalo inmediatamente para descartar la enfermedad.

Recuerda: Lávate las manos siempre con agua y jabón por 20 segundos.

Este aviso puede ser descargado de la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de la Gerencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN: <https://www.gob.pe/institucion/at/informes-publicaciones/564321-protocolo-sanitario-para-%20la-prevencion-del-covid-19-en-el-servicio-de-transporte-publico-especial-de-personas-en-la-%20modalidad-de-taxi-y-en-vehiculos-menores>

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

EL PERÚ PRIMERO

- Para vehículos livianos (camionetas), debe tener el tamaño mínimo en formato A4 (Ancho 210 x alto 297 mm).
- Deben ubicarse a la altura de la parte posterior del asiento del conductor y del copiloto, sobre la superficie del separador.
- Deberá ser autoadhesivo y a colores.

- Por ningún motivo, el aviso será colocado en un lugar del vehículo que impida la adecuada visibilidad que debe tener el conductor para realizar la conducción de manera segura.

b. Mini van o coaster

Tomando como referencia lo requerido en la norma que limita el aforo para vehículos de la categoría M2 y M3 mediante el uso de un panel de protección sanitaria (RM 0258-2020- MTC/01) o según lo indicado en la RM 0475-2020- MTC-01 LINEAMIENTO SECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19 EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PERSONAS.

c. Conductores

- Exámen médico de prueba COVID (Antígeno) cada 15 días.
- Doble mascarilla o KN 95 según normativa legal vigente.

5.4. Plan detallado de trabajo

Se detalla el plan de trabajo de las unidades y personal clave (conductores)

5.4.1. Camionetas pick up 4*4:

Jornada laboral de lunes a viernes (De 6:00 a 18:00 horas aproximadamente)

Ítem	Descripción	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
01	Unidad # 01	✓	✓	✓	✓	✓
02	Unidad # 02	✓	✓	✓	✓	✓
03	Unidad # 03	✓	✓	✓	✓	✓
04	Unidad # 04	✓	✓	✓	✓	✓
05	Unidad # 05	✓	✓	✓	✓	✓
06	Unidad # 06	✓	✓	✓	✓	✓
07	Unidad # 07	✓	✓	✓	✓	✓
08	Unidad # 08	✓	✓	✓	✓	✓
09	Unidad # 09	✓	✓	✓	✓	✓
10	Unidad # 10	✓	✓	✓	✓	✓

Jornada laboral de sábados y domingos (De 6:00 a 18:00 horas aproximadamente)

Ítem	Descripción	Sábado	Domingo
01	Unidad # 01	✓	✓
02	Unidad # 02	✓	✓
03	Unidad # 03	✗	✗
04	Unidad # 04	✗	✗
05	Unidad # 05	✗	✗
06	Unidad # 06	✗	✗
07	Unidad # 07	✗	✗
08	Unidad # 08	✗	✗
09	Unidad # 09	✗	✗
10	Unidad # 10	✗	✗

Nota: Estas unidades y conductores rotarán semanalmente.

5.4.2. Mini van

Jornada laboral de lunes a viernes (De 6:00 a 18:00 horas aproximadamente)

Ítem	Descripción	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
01	Unidad # 01	✓	✓	✓	✓	✓
02	Unidad # 02	✓	✓	✓	✓	✓

Jornada laboral de sábados y domingos (De 6:00 a 18:00 -horas aproximadamente)

Ítem	Descripción	Sábados	Domingos
01	Unidad # 01	✓	✓
02	Unidad # 02	✗	✗

Nota: Estas unidades y conductores rotarán semanalmente.

La unidad que NO cubra el servicio de los fines de semana tendrá dentro de su alcance movilizar al personal bajo el siguiente programa:

- Todos los viernes: De Cañete a Lima.
- Todos los lunes: De Lima a Cañete

5.4.3. Coaster

Jornada laboral de lunes a viernes (De 6:00 a 18:00 horas aproximadamente)

Ítem	Descripción	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
01	Unidad # 01	✓	✓	✓	✓	✓

Esta unidad tendrá dentro de su alcance movilizar al personal bajo el siguiente programa:

- Todos los días: Dentro de Cañete.
- Todos los viernes: De Cañete a Lima.
- Todos los lunes: De Lima a Cañete

Los días Lunes, cuando traslade al personal desde Lima, su recorrido iniciará a las 4:30 am hacia la ciudad de Cañete.

Así mismo, OHLA será responsable de trasladar a los conductores en la ruta de Lima – Cañete - Lima para sus descansos de los fines de semana.

Finalmente, tener en cuenta que en caso OHLA, considere horario extendido para las unidades que prestan el servicio de la presente licitación este será medido por hora bajo la siguiente Tabla N° 4.

5.5. Histograma preliminar de las unidades

Tabla N° 2. Histograma preliminar de los vehículos

CAÑETE	2022								2023												2024
	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene
Camioneta Gerencia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Camioneta Producción 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Camioneta Producción 2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Camioneta OT- Topografía	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Camioneta SSOMA 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Camioneta SSOMA 2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Camioneta Calidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Camioneta Social	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Camioneta Predios	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
Camioneta cerrada 3 filas ARCC	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Mini Van 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Mini van 2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Coster	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
TOTAL DE CAMIONETAS	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	9	9	9	9	7	5
TOTAL DE MINI VAN	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
TOTAL DE COASTER	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0

5.6. Reemplazos, cambios y/o rotaciones del personal

El postor adjudicado deberá contar con personal disponible para efectuar los reemplazos tanto permanentes (cambio definitivo del personal a solicitud de OHLA, renuncia definitiva, abandono de trabajo, vacaciones mayores a 30 días, descansos médicos mayores a 30 días) como eventuales (vacaciones menores o iguales a 30 días, descansos médicos menores o iguales a 30 días, inasistencias y otros).

Todo el personal de remplazo deberá cumplir con los mismos requisitos solicitados al personal permanente, señalados en el numeral 5.2 y se tendrá que remitir dichos documentos mediante una carta a OHLA (Document Control de administración de subcontratos), no obstante, dicho personal no podrá ingresar a las instalaciones de OHLA si no cuenta con la autorización correspondiente.

El usuario verificará la documentación presentada por el subcontratista, emitiendo la conformidad sólo si éste cumple con los requisitos del numeral 5.2, o rechazo del reemplazo si no contase con el perfil requerido. La conformidad o rechazo será comunicada al subcontratista mediante una carta formal por el mismo canal de comunicación de recepción de documentos en un plazo máximo de 5 días calendarios a partir de la notificación de cambio, dicho trámite también aplica para el reemplazo de personal reten.

5.7. Uniforme del personal / EPP'S

La vestimenta e indumentaria de protección del personal responsable del servicio estará compuesta por:

5.7.1. Personal clave (conductor)

- Polo con logo de la empresa.
- Pantalón / Chaleco con cinta reflectiva: ANSI (CLASE 1,2,3) /ISEA 107-2004
- Chaqueta.
- Casco: ANSI Z89.1.2003 y/o NTP 228

- Zapatos de seguridad: ANSI Z41/NTP 300/ASTM F2412-05/ASTM F2413-05
- Dos (02) Mascarillas quirúrgicas o una (01) mascarilla KN95.
- Guantes de seguridad
- Lentes de protección tipo gafas: ANSI Z87 + 1/ NTP 392.002/EN 166-2001
- Mascarillas: puede ser N95 o KN95 o FFP2 / P2 o N99 o N100 o P3 o FFP3
- Fotocheck del trabajador (foto actualizada)

5.8. Modalidad de contratación

El contrato se ejecutará bajo las siguientes consideraciones:

- Modalidad: Suma alzada sin reajuste de precios; es decir, precios fijos.
- Tipo de moneda: Soles.

Para ello, los postores remitirán su propuesta técnica - económica por el servicio requerido, el cual deberá contemplar todas las especificaciones técnicas que se describen en el presente Término de Referencia.

5.9. Forma de pago

La forma de pago de la contraprestación estará sujeta a las siguientes consideraciones:

- Moneda propuesta: Soles
- Condiciones de pago: Valorización Mensual, los pagos se realizarán a los 30 días de registrada la factura por nuestra área contable.
- **Adelanto: No aplica adelantos por el servicio a prestar**
- Para el pago de las facturas, se debe acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales con los trabajadores (PDT, Plame, T-Registro, Boletas de Pago, otros), además de contar con las garantías y seguros exigidos en el contrato.
- 5% de retención por concepto de Fondo de Garantía de cada factura.

5.10. Valorizaciones

Para las valorizaciones se tomará en cuenta lo detallado en el documento “Valorización de subcontratistas” (**Anexo 2**):

- Tipo de moneda: Soles.
- La valorización del servicio se presentará el día 25 de cada mes, posterior a esa fecha no serán aceptadas, hasta el mes siguiente de valorización.
- La fecha de corte de las valorizaciones es el día 22 de cada mes. El periodo de valorización es desde el 23 del mes anterior hasta el 22 del mes actual.
- Se valorizará los servicios efectivamente realizados por el Subcontratista, los cuales serán aprobados y validados por OHLA.
- Las valorizaciones serán mensuales, y serán elaboradas de acuerdo a la cantidad de días efectivamente trabajados u operativos de las unidades, concordante con el control de partes diarios de campo del OHLA, la misma que será considerada para el cálculo de la valorización. Los días trabajados de las unidades deben estar debidamente revisadas y visadas por el SUBCONTRATISTA y OHLA.

- El control de días trabajados u operativos se contabilizará desde que las unidades estén aprobadas y codificadas por parte del área de Equipos y Seguridad del OHLA, hasta su desmovilización del proyecto. Los días a valorizar de las unidades que incluyen el pago del operador será a partir de que el operador cumpla con lo señalado en el ítem 5.2 y la unidad se encuentre codificada. Así mismo, será condición para la valorización de las unidades alquiladas, que el operador esté debidamente habilitado y disponible para el trabajo.
- Los días a valorizar de las unidades podrán disminuir en función a los días inoperativos del vehículo, así como a las festividades o actos especiales ocurridos durante el tiempo de alquiler, actividades que serán comunicadas oportunamente al Subcontratista.
- Se realizarán cierres comerciales de manera trimestral a fin de resolver cualquier tema que haya quedado pendiente los meses anteriores.

5.11. Sustento de las valorizaciones

- El subcontratista emitirá dentro de los 5 últimos días del mes un informe detallado que incluya el programa y evidencias del cumplimiento del servicio prestado.
- Adjuntar parte diario de equipos validado por el supervisor y jefe de producción (**Anexo 5**)

5.12. Documentos requeridos por administración

El postor adjudicado al presente proceso de licitación deberá de contar con:

- Factura electrónica, no se aceptarán facturas en físico.
- Las facturas que no cumplan con los requisitos estipulados en el documento "Recepción de Comprobantes de Pago" (**Anexo 3**), el cual forma parte integral del presente contrato, serán observadas y/o rechazadas.
- Los pagos se realizan los días 10 y 25 de cada mes, posteriores al cumplimiento del plazo pactado, o el siguiente día hábil en caso de ser feriado. La aceptación de los términos de referencia implica la aceptación y cumplimiento del documento "Recepción de Comprobantes de Pago" y resto de condiciones adjuntas al presente documento.

5.13. Pólizas y Seguros

El postor adjudicado deberá presentar las siguientes pólizas y seguros para la firma del contrato, **será restrictiva la no presentación de la misma.**

- Póliza de responsabilidad Civil no menor al 10% del monto total contratado, **con vigencia de acuerdo a la duración del contrato y sus posteriores adendas, así como adjuntar el voucher de pago de la emisión de la presente póliza.**
- Carta Fianza de Fiel Cumplimiento no menor al 10% del monto total contratado, **con vigencia de acuerdo a la duración del contrato y sus posteriores adendas, así como adjuntar el voucher de pago de la emisión de la presente carta.**
- Seguro Contra Todo Riesgo (Salud – Pensión) para su personal, **con vigencia de acuerdo a la duración del contrato y sus posteriores adendas, así como adjuntar el voucher de pago de la emisión del presente seguro.**
- Seguro de responsabilidad civil de vehículos, incluidos los vehículos propios, contratados, alquilados y/o de terceros; y cualquier otro seguro obligatorio de acuerdo

con la ley peruana aplicable. El seguro debe contar con un límite de no menor de S/ 350,000.00 para cada vehículo. Todas las pólizas de acuerdo con esta sección deben contener cobertura por ausencia de control apropiados. Asimismo, cualquier seguro requerido bajo la ley peruana aplicable (Por ejemplo: SOAT). **Con vigencia de acuerdo a la duración del contrato y sus posteriores adendas, así como adjuntar el voucher de pago de la emisión de la presente póliza.**

- Vigencia: Los seguros se mantendrán vigentes desde la fecha de la carta de adjudicación, emisión de orden de compra/servicio o firma de contrato, seguro a favor de los trabajadores o cualquier otra forma similar de seguro social de empleados que sea requerido por la ley peruana aplicable. Los seguros deben cumplir con todas las disposiciones de las leyes de beneficios a los empleados del Perú, y de los países de donde su personal está empleado, cuando sea requerido por la ley peruana aplicable.
- Los importes del TÉRMINOS DE REFERENCIA prevalecen sobre los importes del Modelo de contrato de Prestación de Servicios.
- Todas las pólizas que proveen cobertura en virtud del presente documento contienen una disposición de dar aviso por escrito a las partes contratantes y a los asegurados adicionales con por lo menos 30 días de anticipación previo a la cancelación, no renovación o cambio sustancial en la cobertura.

5.14. Vigencia de la propuesta

La vigencia de la propuesta deberá ser de 18 meses.

5.15. Plazo de ejecución

El tiempo de ejecución del servicio será de 18 meses; sin embargo, el tiempo inicial a contratar será de 12 meses con posibilidad de renovación hasta los 18 meses. OHLA considerará un periodo de prueba de 3 meses. Si luego de dicho periodo de prueba, el subcontratista no satisface en forma y cantidades según los requerimientos solicitados por OHLA en el TDR, OHLA se reserva el derecho de poder rescindir de los servicios prestados.

5.16. Modelo de contrato

Se adjunta el Modelo de contrato de alquiler de vehículo con operador (Anexo 4).

6. DOCUMENTOS A ENTREGAR DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN

Durante el proceso de licitación del presente paquete, el postor deberá de presentar los siguientes documentos **de manera OBLIGATORIA, en caso contrario QUEDARÁ DESCALIFICADO.**

6.1. De las unidades

6.1.1. Camionetas pick up 4*4

a. Para unidades propias

- Tarjeta de propiedad legible.
- SOAT vigente.

- Los datos del SOAT deben de coincidir con la Tarjeta de Propiedad (placa, # serie, # motor, # ocupantes, etc.).
- El uso de la unidad indicado en el SOAT debe indicar Carga (No se acepta uso particular).
- Comprobante de pago del SOAT.
- Certificado de inspección vehicular vigente.
- Programa de mantenimientos.
- Póliza vehicular vigente:
 - Los datos de la unidad deben de coincidir con lo indicado en la tarjeta de propiedad (placa, # serie, # motor, # ocupantes).
 - El uso de la unidad debe de indicar alquiler o transporte de personal. (No se acepta uso particular).
 - La póliza debe de incluir coberturas de daño propio y pérdida total.
 - La póliza debe de incluir la cobertura de Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes por monto total mínimo de US\$ 150,000.00.
 - La póliza debe de incluir la cobertura de Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes por monto mínimo de US\$ 10,000.00 por cada ocupante. El número de ocupantes debe coincidir con el número indicado en la tarjeta de propiedad.
 - La póliza debe de incluir la cobertura de Accidentes Personales (Muerte, invalidez permanente, gastos de curación y gastos de sepelio) por monto mínimo de US\$ 10,000.00 por cada ocupante. El número de ocupantes debe coincidir con el número indicado en la tarjeta de propiedad.
- Comprobante de pago de la Póliza.

b. Para unidades de terceros (subarrendadas)

- Autorización del propietario según modelo OH LA firmada y certificada por un Notario Público (Anexo 15).
- Si el propietario es persona jurídica, remitir vigencia de poder del representante legal que firma la autorización.
- Si la unidad está a nombre de una entidad financiera, adjuntar el Contrato Leasing. Si el contrato leasing está a favor de un tercero, se deberá complementar con la autorización correspondiente (Anexo 15)
- Tarjeta de propiedad legible.
- SOAT vigente.
 - Los datos del SOAT deben de coincidir con la Tarjeta de Propiedad (placa, # serie, # motor, # ocupantes, etc.).
 - El uso de la unidad indicado en el SOAT debe indicar Carga (No se acepta uso particular).
- Comprobante de pago del SOAT.
- Certificado de inspección vehicular vigente.
- Programa de mantenimientos.
- Póliza vehicular vigente:
 - Los datos de la unidad deben de coincidir con lo indicado en la tarjeta de propiedad (placa, # serie, # motor, # ocupantes).
 - El uso de la unidad debe de indicar alquiler o transporte de personal. (No se acepta uso particular).
 - La póliza debe de incluir coberturas de daño propio y pérdida total.

- La póliza debe de incluir la cobertura de Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes por monto total mínimo de US\$ 150,000.00.
- La póliza debe de incluir la cobertura de Responsabilidad Civil Frente Ocupantes por monto mínimo de US\$ 10,000.00 por cada ocupante. El número de ocupantes debe coincidir con el número indicado en la tarjeta de propiedad.
- La póliza debe de incluir la cobertura de Accidentes Personales (Muerte, invalidez permanente, gastos de curación y gastos de sepelio) por monto mínimo de US\$ 10,000.00 por cada ocupante. El número de ocupantes debe coincidir con el número indicado en la tarjeta de propiedad.
- Comprobante de pago de la Póliza.

6.1.2. Mini Van o coaster

a. Para unidades propias

- Tarjeta de propiedad legible.
- Tarjeta de circulación única vigente.
- SOAT vigente.
 - Los datos del SOAT deben de coincidir con la Tarjeta de Propiedad (placa, # serie, # motor, # ocupantes, etc.).
 - El uso de la unidad indicado en el SOAT debe indicar Carga (No se acepta uso particular).
- Comprobante de pago del SOAT.
- Certificado de inspección vehicular vigente.
- Programa de mantenimientos.
- Póliza vehicular vigente:
 - Los datos de la unidad deben de coincidir con lo indicado en la tarjeta de propiedad (placa, # serie, # motor, # ocupantes).
 - El uso de la unidad debe de indicar alquiler o transporte de personal. (No se acepta uso particular).
 - La póliza debe de incluir coberturas de daño propio y pérdida total.
 - La póliza debe de incluir la cobertura de Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes por monto total mínimo de US\$ 150,000.00.
 - La póliza debe de incluir la cobertura de Responsabilidad Civil Frente Ocupantes por monto mínimo de US\$ 10,000.00 por cada ocupante. El número de ocupantes debe coincidir con el número indicado en la tarjeta de propiedad.
- Comprobante de pago de la Póliza.
- Póliza de accidentes personales vigente:
 - Los datos de la unidad deben de coincidir con lo indicado en la tarjeta de propiedad (placa, # serie, # motor, # ocupantes).
 - La póliza incluye la cobertura de Muerte por US\$ 10,000.00 por cada ocupante. Debe cubrir a todos los ocupantes según tarjeta de propiedad.
 - La póliza incluye la cobertura de Invalidez Permanente por US\$ 10,000.00 por cada ocupante. Debe cubrir a todos los ocupantes según tarjeta de propiedad.

- La póliza incluye la cobertura de Gastos de Curación por monto mínimo de US\$ 2,000.00 por cada ocupante. Debe cubrir a todos los ocupantes según tarjeta de propiedad.
- La póliza incluye la cobertura de Gastos de Sepelio por monto mínimo de US\$ 2,000.00 por cada ocupante. Debe cubrir a todos los ocupantes según tarjeta de propiedad.
- Comprobante de pago de la Póliza.

b. Para unidades de terceros (subarrendadas)

- Autorización del propietario según modelo OHLA firmada y certificada por un Notario Público (Anexo 15).
- Si el propietario es persona jurídica, remitir vigencia de poder del representante legal que firma la autorización.
- Si la unidad está a nombre de una entidad financiera, adjuntar el Contrato Leasing.
- Si el contrato leasing está a favor de un tercero, se deberá complementar con la autorización correspondiente (Anexo 15)
- Tarjeta de propiedad legible.
- Tarjeta de circulación única vigente.
- SOAT vigente.
 - Los datos del SOAT deben de coincidir con la Tarjeta de Propiedad (placa, # serie, # motor, # ocupantes, etc.).
 - El uso de la unidad indicado en el SOAT debe indicar Carga (No se acepta uso particular).
- Comprobante de pago del SOAT.
- Certificado de inspección vehicular vigente.
- Programa de mantenimientos.
- Póliza vehicular vigente:
 - Los datos de la unidad deben de coincidir con lo indicado en la tarjeta de propiedad (placa, # serie, # motor, # ocupantes).
 - El uso de la unidad debe de indicar alquiler o transporte de personal. (No se acepta uso particular).
 - La póliza debe de incluir coberturas de daño propio y pérdida total.
 - La póliza debe de incluir la cobertura de Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes por monto total mínimo de US\$ 150,000.00.
 - La póliza debe de incluir la cobertura de Responsabilidad Civil Frente Ocupantes por monto mínimo de US\$ 10,000.00 por cada ocupante. El número de ocupantes debe coincidir con el número indicado en la tarjeta de propiedad.
- Comprobante de pago de la Póliza.
- Póliza de accidentes personales vigente:
 - Los datos de la unidad deben de coincidir con lo indicado en la tarjeta de propiedad (placa, # serie, # motor, # ocupantes).
 - La póliza incluye la cobertura de Muerte por US\$ 10,000.00 por cada ocupante. Debe cubrir a todos los ocupantes según tarjeta de propiedad.
 - La póliza incluye la cobertura de Invalidez Permanente por US\$ 10,000.00 por cada ocupante. Debe cubrir a todos los ocupantes según tarjeta de propiedad.

- La póliza incluye la cobertura de Gastos de Curación por monto mínimo de US\$ 2,000.00 por cada ocupante. Debe cubrir a todos los ocupantes según tarjeta de propiedad.
- La póliza incluye la cobertura de Gastos de Sepelio por monto mínimo de US\$ 2,000.00 por cada ocupante. Debe cubrir a todos los ocupantes según tarjeta de propiedad.
- Comprobante de pago de la Póliza.

6.2. Del personal clave (conductores)

- Curriculum Vitae documentado.
- Documento nacional de identidad (DNI).
- Antecedentes judiciales con una antigüedad no mayor a 03 meses.
- Antecedentes penales con una antigüedad no mayor a 03 meses.
- Licencia de conducir A-IIB.
- El récord de conductor debe encontrarse entre 25 puntos en contra y 75 puntos a favor, según el Sistema de Licencias de Conducir por Puntos del MTC.
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Salud y Pensión).

6.3. De la propuesta económica

La oferta debe de presentarse bajo el formato detallado en la Tabla N° 3 y teniendo en consideración los siguientes puntos:

Servicio a todo costo: Dentro de la tarifa diaria se debe contemplar:

- Viáticos del(los) operador(es)
- Hospedaje.
- Alimentación.
- Peajes.
- 250 km diario de recorrido
- Implementos básicos de seguridad.
- Implementación de elementos de bioseguridad en la unidad.
- Exámenes médicos COVID-19 cada 15 días del personal (Antígeno)

La propuesta deberá de indicar lo siguiente:

- La forma de pago. (Mínimo: Factura a 30 días)
- Vigencia de la oferta de 18 meses.
- Aceptación de los términos de referencia (**Anexo 7**).
- Aceptación del modelo de contrato.
- Costo por Kilometraje adicional (esto aplica en caso se supera el kilometraje diario de 250km)

Tabla N° 3. Formato de presupuesto

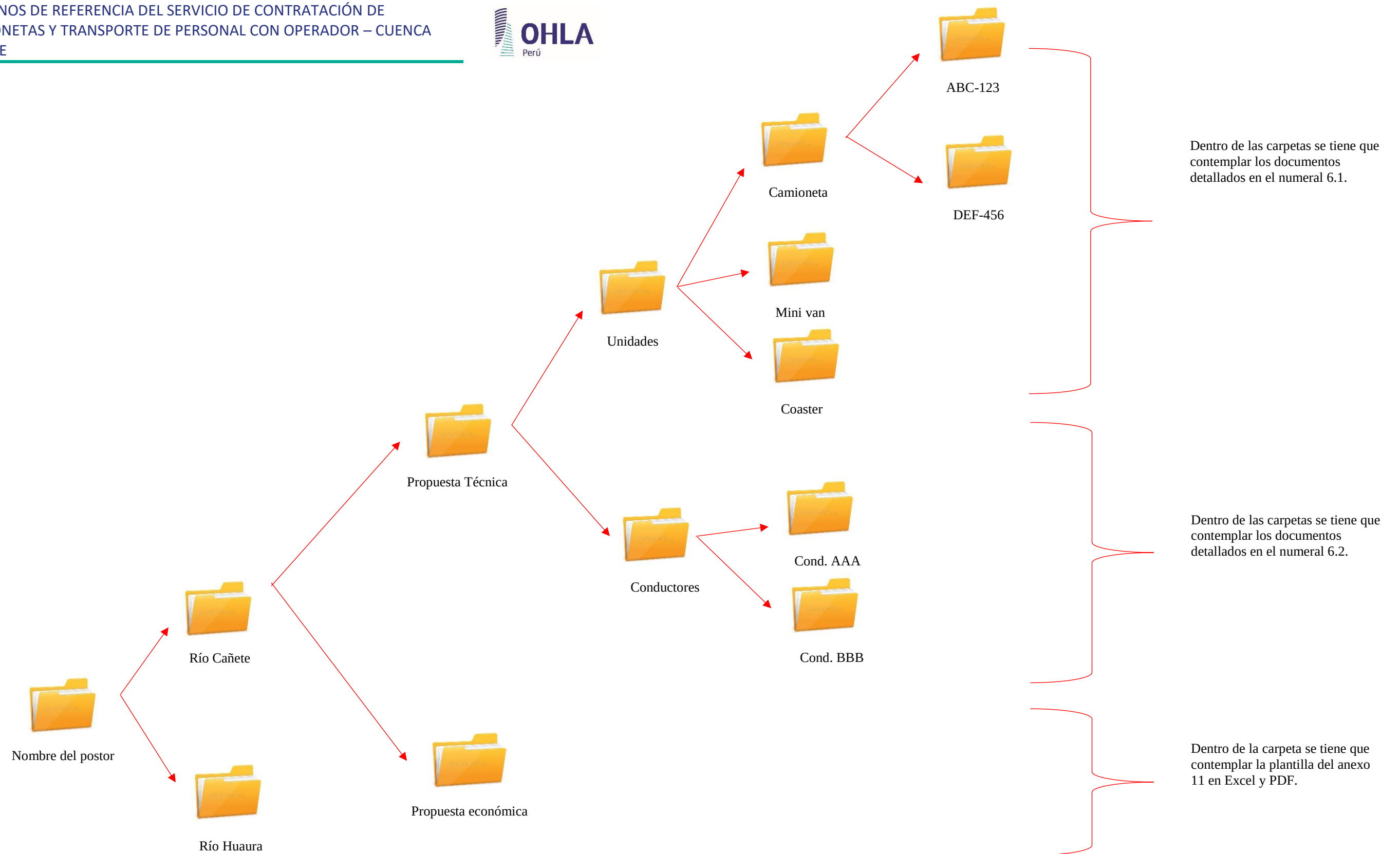
	PROYECTO : "PAQUETE 5: SOLUCIONES INTEGRALES DE LOS RIOS HUAURA Y CAÑETE"					
	Licitación:	SERVICIO CONTRATACIÓN DE CAMIONETAS Y TRANSPORTE DE PERSONAL CON OPERADOR				
	Proveedor:					
	RUC:					
	Representante Legal:					
	Correo electrónico:					
	Celular:					
	Fecha de emisión:					
Validez de la oferta:						
SERVICIO CONTRATACIÓN DE CAMIONETAS Y TRANSPORTE DE PERSONAL CON OPERADOR - RÍO CAÑETE						
DESCRIPCIÓN		Cantidad	Unidad de medida	Tiempo	Precio Unitario	Precio Total (\$/)
1	Unidades					
1.01	Camioneta pick up 4*4 (A todo costo)	10	Mes	18		
1.02	Mini van (A todo costo)	2	Mes	18		
1.03	Coaster (A todo costo)	1	Mes	18		
Sub Total 1						
Utilidad						
Gastos Administrativos, Seguros y Polizas						
Sub Total 2						
TOTAL						

Tabla N° 4. Formato de presupuesto – Horario extendido *en caso se requiere

	PROYECTO : "PAQUETE 5: SOLUCIONES INTEGRALES DE LOS RIOS HUAURA Y CAÑETE"				
	Licitación:	SERVICIO CONTRATACIÓN DE CAMIONETAS Y TRANSPORTE DE PERSONAL CON OPERADOR			
	Proveedor:				
	RUC:				
	Representante Legal:				
	Correo electrónico:				
	Celular:				
	Fecha de emisión:				
Validez de la oferta:					
SERVICIO CONTRATACIÓN DE CAMIONETAS Y TRANSPORTE DE PERSONAL CON OPERADOR - RÍO CAÑETE					
DESCRIPCIÓN		Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Precio Total (\$/)
1	Unidades				
1.01	Camioneta pick up 4*4 (A todo costo)	1	Hr		

6.4. Estructura de presentación de los documentos

Los documentos detallados en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 deberán de remitirse bajo la siguiente estructura.



7. INFORMACIÓN DEL PROCESO ADJUDICADO

El postor adjudicado al presente proceso de licitación tendrá por cuenta propia los siguientes aspectos de las unidades:

- Movilización y desmovilización.
- Repuestos, filtros y lubricantes.
- Reparación y/o cambio de neumáticos por corte o roturas.
- Costo de depreciación.
- Mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento correctivo por desgaste propio del uso.
- Servicio de evaluación, reparación y mantenimiento.
- Kilometraje mínimo aproximado mensual de 6,000 Km
- El contratista realizará el cambio de unidad cuando el kilometraje de esta sea igual o superior a 150,000 km.
- De requerir su traslado fuera del lugar de trabajo o presentar fallas o desperfectos en el vehículo, deberá contar con una unidad de retén en un máximo de 24 horas, a fin de no interrumpir el servicio, y en caso de persistir las fallas o desperfectos el proveedor del servicio está en la obligación de reponer el vehículo con otro de iguales o mejores características, sin generar costos adicionales al contratante OHLA.
- El Subcontratista se compromete a reparar dentro del plazo máximo de 24 horas, cualquier falla que pudieran presentar las unidades, sin embargo, éste deberá de tener un reemplazo en un periodo no mayor a 48 horas después de no haber solucionado la falla, pudiendo OHLA ante el incumplimiento, solucionar de la mejor manera; esta gestión y costos serán descontados de la medición mensual del Subcontratista.
- Si las unidades del Subcontratista no cumpliesen reiteradas veces (dos meses consecutivos), con el 95% de disponibilidad mecánica, éste deberá ser reemplazado por otro por cuenta del Subcontratista. Si el Subcontratista no pudiese cumplir con lo exigido, OHLA tendrá la libertad de hacerlo con otra empresa (buscar un reemplazo). De ocurrir ello, las unidades del Subcontratista serán desmovilizados del Proyecto.
- Cualquier otro elemento que sea necesario para la prestación de las obligaciones, con la única excepción de aquellos que sean señalados por cuenta de OHLA.
- No existirá límite de uso de las camionetas.
- Deberá contar con un supervisor de flota que garantice y asegure la operatividad de las camionetas y una pronta reacción ante una eventualidad.

8. LINEAMIENTO DE SUBCONTRATACIONES

El postor adjudicado al presente proceso de licitación, luego de la firma de contrato y presentación de sus pólizas, seguros y cartas fianzas deberá adjuntar el siguiente legajo de documentación para cada área:

Tabla N° 5. Lineamientos de subcontratistas

AREA	ENTREGABLE
Procura	Seguros / Fianzas según TDR / Instrucción de postores
Administración de Contratos	Matriz de Comunicaciones
	Matriz de Riesgos
	Cartas, RFI, Transmital, Reuniones
Producción (La documentación va asociada al TDR)	Plan de Construcción Detallado -No aplica
	Plan de Gestión del Tráfico-No aplica
	Plan Logístico-No aplica
Costos	Valorizaciones-(La documentación va asociada a ANEJO 4)
	Reporte Semanal y Mensual -Se explicará en el KOM.
Planeamiento	Reporte Semanal y Mensual- Se explicará en el KOM.
	Lookahead 4w
	Análisis de Restricciones
	Planificación Corto Plazo (PTS)
	Cronograma de Seguimiento
Seguridad (La documentación va asociada a CO-PE-1PE324-HS- PM-001)	Debe presentar según lo indicado en el CO-PE-1PE324-HS- PM-001 - LINEAMIENTOS SSOMA REV 01(Requisitos Generales del área SSOMA al Subcontratista o Proveedor, Requisitos de Seguridad, Requisitos de Salud Ocupacional, formatos relacionados – Anexo 01)
	Reporte Mensual de Seguridad y Salud Ocupacional
	Plan y Programa de Fatiga y Somnolencia
	Certificaciones de manejo defensivo de todo el personal
Medio Ambiente (La documentación va asociada a CO-PE-1PE324-HS-PM-001)	Debe presentar según lo indicado en el CO-PE-1PE324-HS- PM-001 - LINEAMIENTOS SSOMA REV 01 (Requisitos Generales del área SSOMA al Subcontratista o Proveedor, Requisitos de Medio Ambiente, formatos relacionados -Anexo 01)
	Reporte Mensual de Medio Ambiente
Calidad (La documentación va asociada a CO- PE - 1PE324- QA - PM - 001)	Codificación de Documentos
	Registro de Campo
	Liberación
	Reporte Mensual
	Inspección y Pruebas
	Cierre
Administración	Acta de Aprobación de Pago Mensual (La documentación va asociada a CO-PE-1PE324-GE-AA-00)
	Comunicación Entrega de Facturas -

9. CRITERIOS DE EVALUACION

El contenido de las propuestas deberá dar respuesta a los criterios de evaluación que se presentan en la siguiente Tabla N°6.

Tabla N° 6. Criterios de Evaluación

PUNTUACIÓN ECONÓMICA (50 puntos)
Importe (35 puntos)
Forma de pago (10 puntos)
Análisis de INFOCORP (05 puntos)
PUNTUACIÓN TÉCNICA (50 puntos)
Experiencia del postor (25 puntos)
Experiencia del personal clave (15 puntos)
Antigüedad de unidades (10 puntos)

Tabla N° 7. Detalle específico de los criterios de evaluación

PUNTUACIÓN ECONÓMICA (50 PUNTOS)
Importe (35 puntos)
El puntaje de cada propuesta se distribuirá linealmente entre el mínimo importe (máxima puntuación) y el máximo importe (mínima puntuación)
Forma de pago (10 puntos)
Las propuestas con forma de pago a 90 días obtendrán la mayor puntuación y 60-45-30 días (Menor puntuación de forma proporcional). Se considerarán solo las ofertas que brinden al menos 30 días de pago.
Análisis de Riesgo INFOCORP (05 puntos)
Se evaluará el RIESGO (Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo) de cada postor, obteniendo el de Riesgo Bajo y Muy Bajo (máxima Puntuación) y Medio, Alto y Muy Alto (mínima puntuación).

PUNTUACIÓN TÉCNICA (50 puntos)	
Experiencia del postor (25 puntos)	
Experiencia mayor igual a 4 años	25 puntos
Experiencia mayor igual a 3 y menor a 4 años	15 puntos
Experiencia mayor igual a 2 y menor a 3 años	10 puntos
Experiencia menor a 2 años	05 puntos
Experiencia del personal clave - conductores (15 puntos)	
Experiencia mayor igual a 4 años	15 puntos
Experiencia mayor igual a 3 y menor a 4 años	10 puntos
Experiencia mayor igual a 2 y menor a 3 años	07 puntos
Experiencia menor a 2 años	02 puntos
Antigüedad de las unidades (10 puntos)	
Unidad menor igual a 1 año	10 puntos
Unidad mayor a 1 año y menor igual a 2 años	08 puntos
Unidad mayor a 2 años y menor igual a 3 años	05 puntos
Unidad mayor a 3 años y menor igual a 4 años	02 puntos

10. CALENDARIO DE LICITACION

10.1. Cronograma de licitación

• Lanzamiento concurso	: 05/04/2022
• Recepción consultas	: 08/04/2022
• Respuesta consultas	: 12/04/2022
• Presentación propuesta	: 15/04/2022
• Revisión y negociación	: 19/04/2022
• Presentación propuestas revisadas acorde negociación	: 22/04/2022
• Envío de informe de adjudicación	: 29/04/2022
• Aceptación expediente de adjudicación (*)	: 06/05/2022
• Comunicación de resultados (*)	: 09/05/2022

(*) Estas fechas están sujetas a los periodos de aprobación de la ARCC.

Nota. El inicio de los trabajos en campo se dará solo cuando:

- Se cuente con el Contrato firmado por ambas partes (Subcontratista y OHLA);
- Pólizas solicitadas en los Términos de Referencia y Contrato.

10.2. Forma y lugar de presentación de propuestas

Las propuestas se deberán adjuntar en la plataforma de Tenderbill para ello el subcontratista deberá registrarse en dicha plataforma medio único de participación.

10.3. Inicio del servicio

No se iniciarán los servicios de no contar con el Contrato firmado, entrega de pólizas
- Seguros y/o otros documentos mencionados que se requieran para el inicio del servicio.

11. ANEXOS

- Anexo 1: Checklist de documentación de unidades y conductor.
- Anexo 2: Valorización de subcontratistas.
- Anexo 3: Comunicado de recepción de comprobantes de pago.
- Anexo 4: Modelo Contrato de alquiler de vehículo con operador.
- Anexo 5: Parte diario de equipos.
- Anexo 6: Documentos de Homologación.
- Anexo 7: Carta de aceptación de los términos de referencia.
- Anexo 8: Detalle del botiquín.
- Anexo 9: Lineamientos SSOMA para subcontratista y proveedores.
- Anexo 10: Políticas.
- Anexo 11: Formato de presentación de propuesta.
- Anexo 12: Acta de aprobación de pago mensual.
- Anexo 13: Modelo de carta fianza.
- Anexo 14: Examen médico pre ocupaciones según perfil de OHLA.
- Anexo 15: Autorización de propietario.
- Anexo 16: Penalidades por falta de SSOMA